

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

SEMARNAT



INFORME DE COMISION

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

|                                                                 |                                 |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| NUMERO:                                                         | FECHA: 18 de julio de 2016      |
| Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos |                                 |
| LUGAR: Pachuca, Hidalgo                                         | PERIODO 7 y 8 de julio de 2016. |

OBJETO DE LA COMSIÓN:

Apoyar técnica y jurídicamente a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, mediante la revisión del procedimiento de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF), así como de los documentos que integran las solicitudes que fueron autorizadas durante los años 2014 y 2015, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

7 - 8 de julio de 2016

Revisión de expedientes de autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales en gabinete.

Se realizó la revisión de expedientes para verificar su integración y cumplimiento del procedimiento administrativo aplicable al CUSTF, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 117 de la LGDFS y 120, 121, 122 y 123 bis de su Reglamento.

Proyecto revisado:

Proyecto: DTU - "**Banco de Materiales Pétreos Ejido El Xhate**".

Promovente: Comisariado Ejidal del Ejido El Xhate

Superficie de CUSTF: **8.37 hectáreas**.

Tipo de vegetación: **Matorral Submontano**.

Ubicación: **Municipio Atotonilco El Grande**.

Se abordaron con el Ing. Emiliano García Avalos diversos caso relativos a los tramites de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, asimismo, se le proporcionaron los formatos para la carga masiva de coordenadas y especies forestales en el Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF).

ACUERDOS:

1. A partir de esta fecha, se deberán considerar todas y cada una de las observaciones realizadas a la Delegación de la SEMARNAT-Hidalgo para el dictamen y procedimiento de las solicitudes de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, sobre todo lo referente a la excepcionalidad para otorgar las autorizaciones del cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
2. A partir de esta fecha y tomando con base a los criterios que le fueron proporcionados a la Delegación Federal en las presentaciones relativas a la Excepcionalidad de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales y de la Elaboración del Estudio Técnicos Justificativos, todos los resolutivos deberán considerar dichos lineamientos, particularmente deberán citarse los elementos que dan cumplimiento a los supuestos del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para lo cual el estudio técnico justificativo deberá demostrar que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación; y que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo.
3. En caso que los estudios técnicos justificativos no presenten la información de campo relativa los muestreos realizados en la cuenca, subcuenca o microcuenca, así como en el área del proyecto, los

cálculos de erosión de suelo, los cálculos de infiltración y la información de que el uso que se propone es más productivo a largo plazo, es necesario le sea requerida al promovente y en caso que ésta no cumplan, deberá ser desechado por la falta de información.

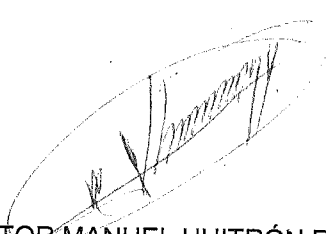
4. En los resolutivos se deberá ampliar el número de términos en donde se deberán de establecer medidas de prevención y mitigación enfocadas a la biodiversidad, suelo y agua, las cuales deben de ser cuantificables y ubicables para el cabal seguimiento por parte de la Delegación de la PROFEPA en el estado de Hidalgo.
5. La Delegación Federal verificar que se cuente, con la opinión del Consejo Estatal Forestal o del Comité correspondiente de los proyectos solicitados para la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
6. La Delegación Federal deberá garantizar que se cuente en los expedientes con todos los documentos que se generen relativo al procedimiento de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, así como los informes correspondientes a los cumplimientos de los términos.

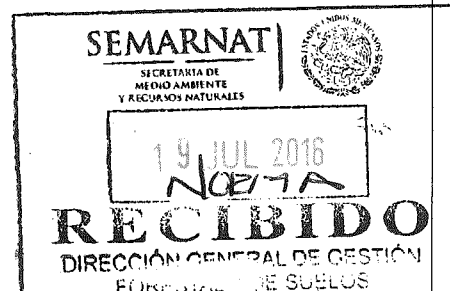
La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, acuerda proporcionar a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, una presentación en Power Point sobre como evaluar la excepcionalidad del cambio de uso de suelo en terrenos forestales y para las elaboración del estudio técnico justificativo, que al cierre de la presente minuta se entrega al personal técnico de la Delegación Federal.

#### CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

Se apoyó y capacitó al personal de la Delegación Federal en el estado de Hidalgo, para una adecuada integración de los expedientes en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, así como en el cumplimiento a la normatividad, con lo que se homologaron los criterios en la aplicación de la misma.

ATENTAMENTE

  
ING. VÍCTOR MANUEL HUITRÓN RAMÍREZ



Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.